



YANAHUARA
TINAJAS - HACAS - BENTINAZO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2020-A-MDY

Yanahuara, 14 de Septiembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00025-2020-GSCPA, de fecha 03 de setiembre del 2020, del Gerente de Servicios a la Comunidad y Protección del Ambiente,

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, también llamado (PI), que permite articular esfuerzos entre diversos sectores y los Gobiernos Locales, de forma tal que el (PI) otorga recursos adicionales al presupuesto anual con que cuenta esta Corporación Edil, en reconocimiento al cumplimiento oportuno de determinadas metas;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF publicado el 07 de agosto de 2020, se aprobaron las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondientes al 31 de diciembre del año 2020.

Que, asimismo, en el marco de las disposiciones emanadas del Ministerio de Economía y Finanzas, referidas al Programa de Incentivos antes referido, y sus guías de cumplimiento, en el presente caso, en el marco de las actividades de la Meta 03 denominada "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" se solicita a las Municipalidades la Elaboración y aprobación del plan anual de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales a partir de un análisis situacional.

Que, a través del Informe N° 00025-2020-GSCPA, el Gerente de Servicios a la Comunidad y Protección del Ambiente solicita al despacho de alcaldía en base a la fundamentación expuesta en el referido informe, la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales de la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la versión actualizada del **PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**, a fin de cumplir a cabalidad con la Actividad N° 2, de la Meta 03, establecida en el Decreto Supremo N° 217-2020-EF.



YANAHUARA
TRABAJANDO HAZA EL FUTURO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** la versión actualizada del **PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**, a fin de cumplir a cabalidad con la Actividad N° 2, de la Meta 03, establecido en el Decreto Supremo N° 217-2020-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección del Medio Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General y Gerencia de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico su publicación en el Portal Institucional www.muniyanahuara.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Arq. Alejandro Aguilar Rodríguez
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDÍA

Dr. Rogar Augusto Abata Pratsillero
ALCALDE

C.C:
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
OC:
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INTERESADO
ARCHIVO.

